La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	172 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	QUIRURGIL S.A.S. - R.L. JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA		
Nombre del supervisor y/o interventor	- SAMUEL GARCIA DE VARGAS - JUAN CARLOS GARZON MORA	**Teléfono / Extensión**	1856-1719
Dependencia	DPSAP y OGTED		
Objeto del contrato	Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.		
Fecha de inicio	miércoles, 08 de abril de 2020	**Fecha de terminacion**	lunes, 31 de agosto de 2020
Período objeto del informe:	08 de abril de 2020 - 27 de abril de 2020		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

Obligaciones Específicas

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Entregar en las entidades que el MSPS determine los bienes objeto del contrato. El Contratista deberá cubrir con sus recursos y bajo su propio riesgo y responsabilidad el transporte de los equipos en el territorio nacional hasta las entidades que el MSPS determine en que los bienes serán instalados. Estas entregas se deberán realizar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio, o por quien este designe.	Se efectuarán las entregas de los equipos objeto del presente contrato de acuerdo con el cronograma previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social por cuenta del contratista.	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato
2	En el evento en que se requiera realizar preinstalaciones para el correcto funcionamiento del equipo, deberá informar por escrito las actividades, materiales y cantidades requeridas para su estudio y aprobación por parte de la Supervisión dentro de los cinco (5) calendarios siguientes al inicio de la ejecución del contrato. Los tiempos de instalación deberán estar contemplados en el cronograma enviado al supervisor del contrato.	Se adjunta documento remitido a los Supervisores con las preinstalaciones requeridas en cada Institución	N.A.	Se adjunta documento remitido a los Supervisores con las preinstalaciones requeridas en cada Institución
3	Instalar correctamente los equipos en el lugar de funcionamiento: La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante y realizar registro de esta actividad.	Se efectuará la instalación de los equipos cumpliendo las condiciones definidas por el fabricante, de igual manera se efectuará el registro de esta actividad	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato
4	Poner en funcionamiento los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de instalación del fabricante. Haciendo entrega del equipo en pleno funcionamiento al supervisor o quien este delegue en las entidades que el MSPS determine.	Una vez efectuada la instalación de los equipos, se procederá a la puesta en funcionamiento de los N.A. mismos, en los términos previstos los manuales del fabricante, en las entidades	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato

		definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
5	Realizar capacitaciones al personal asistencial y de mantenimiento de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario y mantenimiento del fabricante. De esta actividad deberá entregar registro diligenciado.	Se llevarán a cabo las capacitacines al personal asistencial y de mantenimiento en cada una de las entidades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los manuales del fabricante, de lo cual se llevará el correspondiente registro.	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato
6	Realizar por su cuenta asumiendo el costo, visitas previas, de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos deberán realizarse siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio.	Se realizarán las visitas de mantenimento preventivo y correctivo durante el período de garantía atendiendo los prototocolos definidos en los manuales del fabricante.	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato
7	Elaborar, diligenciar y entregar al supervisor del contrato carpeta de hoja de vida por cada uno de los bienes objeto del contrato que contenga como mínimo: **a.** Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) **b.** Copia del registro sanitario o permiso de comercialización **c.** Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía **d.** Registro de capacitación **e.** Registro de instalación **f.** Manual/guía de instalación **g.** Manual de operación/usuario **h.** Manual de mantenimiento/servicio **i.** Diagrama de partes **j.** Guía rápida de funcionamiento (que será ubicada en un lugar visible) **k.** Lista de chequeo para mantenimiento preventivo **l.** Guia de limpieza y desinfección	Se hará entrega de carpeta por cada equipo en consten los soportes previstos .	N.A.	Ninguno
8	EL CONTRATISTA debe cumplir con la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada. Por tanto, debe garantizar que cada equipo suministrado cumpla en todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas señaladas en las especificaciones esenciales descritas en la ficha técnica de los estudios previos.	Se verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada.	N.A.	Conforme la propuesta presentada que hace parte integral del contrato
9	EL CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. Por tanto, deberá suministrar cada	Se dará cumplimiento al cronograma definido por el	N.A.	Ninguno

	uno de los equipos ofertados de conformidad con el cronograma de entregas establecidas por el Ministerio, aceptadas por el contratista, haciendo entrega a satisfacción a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, dentro de los plazos pactados para cada entrega de acuerdo con el plan de entregas y cronograma de qué trata la obligación específica número 2. El contratista asumirá por su cuenta las entregas del producto a cada entidad receptora de conformidad con la asignación aprobada por el Ministerio. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista.	Ministerio de Saludy y Protección Social.		
10	EL CONTRATISTA debe entregar, equipos nuevos (sin uso), que estén disponibles en stock o en producción por parte del fabricante. Todos y cada uno de los equipos deben incluir accesorios originales de fábrica que garanticen su normal y correcto funcionamiento de acuerdo con lo indicado por el fabricante.	Los equipos a entregar al Ministerio de Salud y Protección Social se encuentran en proceso de fabricación, con lo cual, se garantiza que se trata de equipos nuevos directamente de fábrica.	N.A.	Ninguno
11	El fabricante o representante de la marca en Colombia deberá indicar si es posible utilizar accesorios y/o consumibles de otra marca diferente, para lo cual entregará una carta a la Supervisión antes del despacho de los bienes a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, indicando qué marca de accesorio y/o consumible se puede utilizar por cada equipo. El documento estará firmado por el fabricante o por el especialista de línea y el representante legal del proponente.	Conforme lo establece el Decreto 4725 expedido por el INVIMA, en donde se indica que para mantener las características originales de los equipo durante su vida útil, los repuestos, accesorios y/o consumibles de los equipos biomédicos importados, deben contar con el permiso de comercialización del fabricante, y por consiguiente deben ser originales del fabrica.	N.A.	Ninguno
12	EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo UN (1) año de garantía por todos los equipos ofertados, tiempo contado a partir de la aprobación de la garantía única de calidad y cumplimiento, entrega a entera satisfacción, instalación y capacitación. Durante este periodo, y en cumplimiento de la garantía de funcionamiento de los equipos, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los	La garantía ofrecida cumple con los parámetros de la obligación, incuyendo los términos de respuesta y atención.	N.A.	Ninguno

	equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo: **a.** Respuesta telefónica durante las tres (3) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax) **b.** Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo. **c.** Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo esreparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista. **d.** En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS.			
13	EL CONTRATISTA debe cumplir con las condiciones bajo las cuales se otorgó el registro sanitario correspondiente.	Se ha cumplido con lo previsto en el Decreto 476 de 2020 y la Resolución 522 de 2020, por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in N.A. vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstivo y tratamietno, seguimiento del Covid-19.	N.A.	Ninguno
14	EL CONTRATISTA deberá garantizar en la entrega en formato físico y digital de cada equipo: **a.** Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) **b.** Copia del registro sanitario o permiso de comercialización **c.** Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía **d.** Registro de capacitación	Con la entrega de cada equipo se acompañarán los documentos numerados en la obligación específica No.14 del contrato 172 de 2020.	N.A.	Ninguno

	e. Registro de instalación **f.** Manual/guía de instalación **g.** Manual de operación/usuario **h.** Manual de mantenimiento/servicio **i.** Diagrama de partes **j.** Guía rápida de funcionamiento (anexa a cada equipo en un lugar visible) **k.** Lista de chequeo para mantenimiento preventivo **l.** Guía de limpieza y desinfección **m.** Por tanto, debe presentar al supervisor del contrato, acta que relacione las entregas de los equipos y los respectivos documentos detallados anteriormente, con recibo a satisfacción por parte del representante legal de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS y de la persona encargada del almacén o activos fijos. Las actas de entrega con recibo a satisfacción deberán ser copiadas al supervisor del contrato.			
15	EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía.	Se garantiza que las actualizaciones de software de los equipos que sean entregados, atenderán los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y serán parte del soporte pos venta sin que esto genere costos adicionales para el MSPS N.A. ni para la entidad en la cual se entregen los equipos.	N.A.	Ninguno
16	EL CONTRATISTA debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente: "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA*".	Se garantiza que los mantenimientos que sean requeridos para los equipos objeto de la compraventa serán realizados por ingenieros y técnicos debidamente capacitados y registrado ante el INVIMA.	N.A.	Ninguno
17	El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor, los informes que sean requeridos.	Una vez sean requeridos informes por parte del supervisor, serán presentados de manera oportuna.	N.A.	Ninguno
18	El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor, informe final dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del contrato en el que se describa de manera detallada el	Al momento de la finalización del contrato se presentará informe final en el cual se	N.A.	Ninguno

	cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del mismo con los soportes correspondientes.	describirán de manera detallada las obligaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del mismo, y se acompañará de los soportes correspondientes.		
19	EL CONTRATISTA deberá mantener informado al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.	Se informa de manera oportuna al supervisor del contrato sobre los avances en la ejecución del contrato.	N.A.	Ninguno
20	EL CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se vienen cumpliendo las obligaciones pactadas en el contrato, y se garantiza el cumplimiento contínuo de las mismas.	N.A.	Ninguno

Obligaciones Generales

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, los anexos técnicos y demás documentos técnicos asociados a la presente contratación.	En ejecución del contrato se vienen cumpliendo las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en el contrato y en los estudios previos correspondientes	N.A.	Ninguno
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	Los equipos objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas previstas en la oferta presentada y en el contrato, de igual manera las actividades desarrolladas se ajustan a las condiciones pactadas en el mismo contrato y en los lineamientos impartidos por el MSPS.	N.A.	Ninguno
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	Durante la ejecución del contrato se ha actuado bajo los términos de lealtad y buena fe.	N.A.	Ninguno
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Se entregarán de manera oportuna los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.	N.A.	Ninguno
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato se han cumplido las actividades correspondientes	N.A.	Ninguno

		bajo la responsabilidad y riesgo del contratista.		
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	Durante este periodo no se requirieron desplazamientos	N.A.	Ninguno
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Durante este periodo se mantuvo constante contacto con los supervisores del contrato, sin embargo, no se presentaron novedades ni anomalías en la ejecución.	N.A.	Ninguno
8	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Durante el período de ejecución se atendieron los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el SIG.	N.A.	Ninguno
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se ha dado cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de N.A. Seguridad de la Información.	N.A.	Ninguno
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Se suscribió el compromiso de confidencialidad y no divulgación, el cual fue entregado al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual para su archivo en el expediente contractual.	N.A.	Ninguno
11	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	Dentro del período previsto se constituyó la garantía y fue aprobada por el MSPS, dando cumplimiento de esta manera a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.	N.A.	Ninguno
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, cuando ello aplique.	Se han atendido los estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MSPS.	N.A.	Ninguno
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de	Durante la ejecución de este contrato se mantuvo total reserva sobre la información y	N.A.	Ninguno

	autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	documentos relacionados con el MSPS.		
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Durante la ejecución de este contrato se viene llevando el archivo de toda la documentación técnica y financiera correspondiente, así como de los informes y demás documentación generada.	N.A.	Ninguno
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	Durante este periodo se participó en las reuniones y teleconferencias con el MSPS.	N.A.	Ninguno
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	Para el segundo pago se anexo el pago de parafiscales con certificado de revisor fiscal.	N.A.	Ninguno
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se reportaron daños durante la ejecución del contrato.	N.A.	Ninguno
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	QUIRURGIL S.A.S. no ha recibido ni accedido a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	N.A.	Ninguno
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Durante la ejecución de este contrato se asumen los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	N.A.	Ninguno
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	QUIRURGIL S.A.S viene cumpliendo el marco normativo correspondiente a la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.	N.A.	Ninguno
21	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella	QUIRURGIL S.A.S informa que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	N.A.	Ninguno

	que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento integro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento y calidad por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	QUIRURGIL S.A.S concurrirá a la liquidación del contrato en la oportunidad requerida y bajo las condiciones de ley. Se declara que se mantendrá vigente la garantía única de cumplimiento y calidad por el tiempo que requiera el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	N.A.	Ninguno
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.	QUIRURGIL S.A.S asume la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.	N.A.	Ninguno
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se viene dando cumplimiento a las actividades y obligaciones previstas en las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	N.A.	Ninguno

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN** Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: 28/04/2020

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, los supervisores certifican que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, producto y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI ☐ NO☒ N/A

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES

En constancia, firmo:

SAMUEL GARCIA DE VARGAS
Supervisor

JUAN CARLOS GARZON MORA
Supervisor

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 28 de abril de 2020